



ACTA No.CCC-20-2025

Siendo las once y cinco minutos de la mañana (11:05 A.M.) del día dos (2) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se reúne en su Salón de Sesiones el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; ANA MERCEDES CASTRO, Subdirectora Financiera en Representación del Director Financiero; MARIA ESTELA DE LEÓN, Subconsultora Jurídica, en representación del Consultor Jurídico; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; LUIS RAFAEL VILCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información Pública, y ANA YSABEL SALVADOR MORETA, Coordinadora, con voz pero sin voto, quien se desempeña además como Secretaria, para tratar la siguiente:

AGENDA

I. Conocimiento de la comunicación UAP-2025-03-50579, relacionada con la aprobación para la adquisición de una (1) Solución Privilege Access Management (PAM).

II. Tratar cualquier otro asunto de interés.

Desarrollo del punto I:

El presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento de la comunicación UAP-2025-03-50579, relacionada con la aprobación para la adquisición de una (1) Solución Privilege Access Management (PAM), en virtud del requerimiento de la Dirección Nacional de Informática. De inmediato, instruye dar inicio al procedimiento correspondiente.

Antecedentes:

La secretaria informa que en las oficinas del Comité se recibió la comunicación DGA-2025-03-110681, la cual remite la comunicación UAP-2025-03-50579, relacionada con la aprobación del magistrado presidente a la solicitud del Ing. Johnny Rivera, Director Nacional de Informática, quien por medio del oficio DNI-25-03-39 solicitó la adquisición una (1) Solución Privilege Access Management (PAM), para ser implementada en el centro de datos (Data Center) de la sede central y utilizada en las labores del área de ciberseguridad y de Infraestructura Tecnológica.

En tal virtud, se le requirió a la Dirección Nacional de Informática, mediante oficio CCC-091/2025, la información siguiente:

“Con relación a la solución requerida, solicitamos que nos informen si la misma puede ser provista por suplidores locales y en caso contrario, indicarnos si se trata de un determinado suplidor. En caso de ser así, favor suministrarnos los datos del suplidor, los requerimientos que deben ser incluidos en su propuesta y justificar las razones por las cuales que se debe realizar la compra de esa solución de manera directa.”

En ese sentido, la Dirección Nacional de Informática respondió por medio del oficio DNI-25-04-29, lo siguiente:

“Las herramientas solicitadas de Seguridad son parte de la Suite de Manage Engine que actualmente tenemos con la herramienta Services Desk Plus. Como estamos adquiriendo módulos de esa Suite, el proveedor INTEGRATEC es proveedor único ya que es le que tiene contrato de la cuenta JCE.”

En ese aspecto, se hace la aclaración de que esto no se refiere a una nueva adquisición, sino que es una herramienta de lo ya existente, por lo que debe ser realizado por el suplidor

original, el cual es la empresa INTEGRATEC, que maneja la cuenta JCE, por lo que se le solicitó a dicha empresa la propuesta económica, la cual se detalla a continuación:

INTEGRACIONES TECNOLOGICAS, M&A (INTEGRATEC), S.R.L.:

Cant.	Descripción	Precio	Total
1	367501.0S1 ManageEngine PAM360 - Subscription Model -Annual Subscription fee for 10 Administrators (unrestricted resources and users) and 40 Keys	25,410.00	25,410.00E
1	487026.6S ManageEngine ADManager Plus Professional Edition- Subscription Model - Annual Subscription fee for 1 Domain (unrestricted Objects) with 2 help desk Technician	5,385.00	5,385.00E
1	5ITSMPM Servicios Profesionales ManageEngine PAM360	14,725.00	14,725.00
Subtotal			45,520.00
Más ITBIS			2,650.50
Total General			USD\$48,170.50
Condiciones de pago: 50% con la orden y 50% contra entrega. Tiempo de entrega licencias: 5 días laborables. Tiempo de entrega proyecto: 15 días laborables. Garantía: 36 meses. Observación: Las licencias (software) no llevan ITBIS, por lo que los USD\$25,410.00 y USD\$5,385.00 están exentos por este concepto dentro del monto general.			
Notas: • Certificados de licencias por suscripción 36 meses. • Implementación, configuración, 5 capacitaciones y puesta en marcha. • Soporte local y fábrica 36 meses.			

En tal sentido, se concluye aprobar dicha solicitud mediante el procedimiento de excepción para dicha adquisición. Esto, al amparo del Reglamento Interno para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, que en su Art. 4.1, que establece lo siguiente:

“Artículo 4. Excepciones. Con la condición de que no se utilicen como medios para vulnerar los procedimientos establecidos en el presente reglamento, serán considerados casos de excepcionales y no velatorio a las leyes:

- 1) Las compras y contrataciones de bienes o servicios con proveedores únicos o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona física o jurídica.”
- 

En ese mismo contexto, el Reglamento Interno para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, en su Artículo 24, numerales 1 y 2, establece lo siguiente:

“Artículo 24. Proveedor Único. Son los procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona física o jurídica. Incluyendo, pero no limitativamente, los siguientes casos:

- 1) En caso de entregas adicionales del o la proveedor (a) original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones.
- 2) Cuando un cambio de proveedor obligue a la institución a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas informáticos, servicios o instalaciones existentes.”
- 
- 
- 

Para la apropiación presupuestaria se determinó la suma de USD\$25,000.00, tomando en cuenta los datos suministrados por la Dirección Nacional de Informática, sin embargo, la propuesta excedió ese monto, presentando un total de USD\$48,170.50, por lo que se solicitó a dicha Dirección mediante comunicación CCC-117/2025 y reza lo siguiente: “La

propuesta difiere del monto presupuestado solicitado, por lo que remitimos a esa Dirección, a los fines de verificar e informarnos si los elementos contemplados en la propuesta forman parte de la solución”.

A tal requerimiento la Dirección Nacional de Informática informa mediante DNI-25-04-86, que las razones fueron que no se contemplaron los servicios profesionales (configurar, capacitar e implementar la herramienta en nuestras instalaciones, así como un componente adicional necesario y que la empresa los incluyó en la oferta, lo que se corresponde para la administración e implementación de la solución.

En vista de lo acontecido, se decidió informar al Magistrado Presidente mediante el oficio CCC-126/2025, que, entre otras cosas, reza *“En tal virtud, llevamos a su conocimiento lo antes indicado, a los fines de ordenar corregir la indicada apropiación, si procediere, para estar en condiciones de continuar con el proceso.”* por lo cual la Dirección Financiera tomará las previsiones de lugar para cubrir el excedente y cumplir con los compromisos institucionales.

Atendiendo a lo expuesto, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Única

ADJUDICAR a INTEGRACIONES TECNOLOGICAS, M&A (INTEGRATEC), S.R.L., la Orden de Servicio para la adquisición de una (1) Solución Privilege Access Management (PAM), según las características consignadas en su propuesta por un valor total de Cuarenta y Ocho Mil Ciento Setenta Dólares Norteamericanos con 50/100 (USD\$48,170.50) impuestos incluidos.

Siendo las once y veintidós minutos de la mañana (11:22 A.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta la presente acta, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.

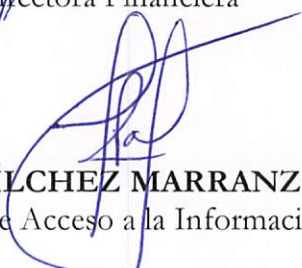

LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente


BILBANIA BATISTA LIZ
Directora General Administrativa


MARIA ESTELA DE LEÓN
Subconsultora Jurídica


ANA MERCEDES CASTRO
Subdirectora Financiera


JOEL LANTIGUA PERALTA
Director de Planificación y Desarrollo


LUIS R. VÍLCHEZ MARRANZINI
Director de Acceso a la Información


ANA YSABEL SALVADOR MORETA
Coordinadora-Secretaria